



# CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

## Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1  
OAM 004/21

### GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL N° 004/21

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

#### CONSIDERANDO:

Que, en fecha 23 de marzo de 2021, en la ciudad de Cochabamba, falleció el Mons. Jesús Pérez Rodríguez, Arzobispo Emérito de la Arquidiócesis de Sucre, misionero franciscano y comunicador, quien se destacó por su servicio pastoral a la Iglesia Chuquisaqueña y Boliviana.

Que, en sesión plenaria del Concejo Municipal de Sucre de fecha 24 de marzo, se determinó realizar un homenaje póstumo a dicha autoridad eclesiástica Mons. Jesús Pérez Rodríguez, por su destacada trayectoria religiosa y su aporte a la comunidad. Ante tal categórica trayectoria y ante el lamentable fallecimiento, es un deber para el Concejo Municipal de Sucre, realizar un reconocimiento póstumo con la más alta distinción que confiere el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre a través de la condecoración: "Gran Mariscal de Ayacucho".

Que, el Mons. Jesús Pérez Rodríguez, nació un 19 de junio de 1936 (día de la fiesta del Sagrado Corazón de Jesús), en la Isla Gran Canaria. Hijo de Manuel Pérez y Juana Rodríguez de 1949 a 1954, realizó sus estudios secundarios en el Seminario Conciliar de Las Palmas de Gran Canaria. El 3 de octubre de 1954 inició su noviciado en la orden franciscana, en el Convento de Nuestra Señora de Loreto Sevilla., al año siguiente hizo sus Votos Temporales, el 9 de octubre, y comenzó estudios de filosofía en Sevilla.

En 1958 hizo profesión de sus votos Solemnes, en el Monasterio de Nuestra Señora de Guadalupe, Cáceres y comenzó estudios de Teología.

En el año 1960 viajó a Bolivia, llegando a la ciudad de Sucre para continuar los estudios de teología, en el Seminario Conciliar "San Cristóbal".

Dos años más tarde, el 29 de junio de 1962 fue ordenado sacerdote, de manos del Cardenal Maurer (+). Fue profesor, párroco, superior de algunas comunidades franciscanas y en 1979 elegido como presidente de la Federación franciscana Boliviana.

En 1985, fue consagrado como Obispo, siendo auxiliar del Arzobispo de Sucre, y en 1989 fue nombrado como Arzobispo de esta diócesis en la que emprendió varios proyectos pastorales, todos destacados y apreciados por el pueblo católico que ha crecido con él.

En 1992 creó el CENACOM, Centro Arzobispal de Medios de Comunicación Social. Este centro tiene programas diarios de radio y televisión en diversas emisoras y canales. El día 3 de septiembre de ese año fue condecorado por el Gobierno de España en la Casa de la Libertad con la "Encomienda de número de la Orden de Isabel la Católica".

Fue varias veces presidente de la Comisión de catequesis y Biblia de la Conferencia Episcopal Boliviana (CEB) y también miembro del Consejo Permanente de la misma, siendo en 2009 vicepresidente de la CEB.

Monseñor Jesús Pérez visitó todos los pueblos del departamento, en diferentes oportunidades y un gran número de las comunidades campesinas; ya en automóvil, a lomo de bestia o caminando. La Arquidiócesis de Sucre tiene una extensión de 50.000 Kms<sup>2</sup>.

Prestó su servicio como Arzobispo de la Arquidiócesis de Sucre, hasta que Mons. Jesús Juárez Párraga, fue nombrado como sucesor el 2 de febrero de 2013 y tomase posesión el 20 de marzo de 2013.

Luego, como obispo emérito, siguió su labor de pastor desde su residencia en el Convento de La Recoleta de Sucre, hasta su traslado por motivos de salud a la ciudad de Cochabamba, lugar en el que falleció.

Que, ante tal categórica trayectoria, es un deber y una satisfacción para el Concejo Municipal de Sucre, reconocer a tan celebre personalidad con la más alta distinción que confiere el Gobierno Municipal a través de la insignia con la efigie del "Gran Mariscal de Ayacucho" en grado póstumo.

Que, el Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias del Concejo Municipal modificado por la Ordenanza Municipal N° 89/04, indica en su artículo 11: La más alta distinción que confiere el Gobierno Municipal de la ciudad de Sucre, es la de "Gran Mariscal de Ayacucho, Antonio José de Sucre",







# CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

## Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2  
OAM 004/21

que consiste en la efigie del Gran Mariscal de Ayacucho, acuñada en oro de acuerdo a las siguientes previsiones: **Servicios Eminentes** inciso d).- "La concesión de la anterior condecoración se limitará a... ciudadanos nacionales o internacionales, por méritos debidamente calificados...sic".

Que, la ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011 sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su Art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, la Ley Autónoma Municipal N° 027/14 del Reglamento del Concejo Municipal de Sucre, en su Título Segundo, Capítulo I, Artículo 6, Inciso b) establece: Dictar Leyes, Ordenanzas, Resoluciones Autónomas Municipales, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

**POR TANTO**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones: **DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°.- CONFIÉRASE**, en conformidad al Art. 11 inciso d) del Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias del Honorable Concejo Municipal de Sucre, la condecoración "**GRAN MARISCAL DE AYACUCHO, ANTONIO JOSÉ DE SUCRE**" en grado póstumo por **SERVICIOS EMINENTES** al **Mons. Jesús Pérez Rodríguez, Arzobispo Emérito de la Arquidiócesis de Sucre**, quien se destacó por su servicio pastoral invaluable a la Iglesia Chuquisaqueña y Boliviana.

**ARTÍCULO 2°.-** La entrega de la condecoración y copia autografiada de la presente disposición se efectuará en ceremonia especial con las formalidades de estilo y rigor el día **viernes 26 de marzo del año 2021, a horas 09:00 a.m.** en la Catedral Metropolitana de la ciudad de Sucre.

**ARTÍCULO 3°.-** De conformidad al artículo 8 del Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias del Honorable Concejo Municipal de Sucre, entréguese la condecoración a los familiares del **Mons. Jesús Pérez Rodríguez, Arzobispo Emérito de la Arquidiócesis de Sucre** o en su defecto de forma excepcional al máximo representante de la Arquidiócesis de la Ciudad de Sucre.

**ARTÍCULO 4°.-** La Alcaldesa Municipal de Sucre, queda a cargo de la promulgación y cumplimiento de la presente Ordenanza Autónoma Municipal.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Sucre, a los veinticinco (25) días del mes de marzo del año Dos Mil Veintiuno.

Abog. Omar Montalvo Gallardo  
**PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**



Sr. Juan Antonio Jesús Mendoza  
**CONCEJAL SECRETARIO C.M.S.**

Se promulga la presente disposición, en el Palacio Consistorial a los 25 días del mes de marzo del año Dos Mil Veintiuno.

Sra. Luz Rosario López Rojo Vda. de Aparicio  
**ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**